



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°1.783.775/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 576/18** (RESOL-2018-576-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **408/19.-**

ACUERDO



En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre del año 2017, REUNIDOS por el SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN – FILIAL BUENOS AIRES, el señor Rodolfo Daer, en su carácter de Secretario General, la Sra. Lidia Beatriz Crespo en carácter de Secretaria Gremial y Apoderada, Ariel Outeda en carácter de Subsecretario de Organización por una parte y por la otra LOS CINCO HISPANOS SOCIEDAD ANÓNIMA representada por el Jefe de Recursos Humanos y Apoderado, don Andres Luis Borgo, y convienen el siguiente acuerdo:

1º) La parte sindical solicita a la Empresa el otorgamiento de una Ayuda Económica Social Extraordinaria y por única vez de \$ 6.000 para todos los empleados de la empresa, teniendo en cuenta la situación socio económica existente y apelan a la buena voluntad, predisposición y esfuerzo de la parte empresaria para lograr el beneficio solicitado.

2º) LOS CINCO HISPANOS S.A., manifiesta que sin reconocer hecho ni derecho y al solo efecto de satisfacer el pedido y con el fin de mantener la paz social y la buena relación con la entidad gremial ofrece abonar, previa homologación del presente, una suma total única y extraordinaria de carácter de No Remunerativo, de \$ 6.000.- para todos los empleados de la empresa, pagadero en 3 cuotas de \$ 2.000.- cada una, la primera con los haberes del mes de diciembre de 2017, la segunda con los haberes del mes de febrero de 2018 y la tercera con los haberes del mes del mes de marzo de 2018.-

3º) La entidad gremial acepta el presente acuerdo, como también que dicha suma se encuentre ajustada a los siguientes términos: a) Que la suma convenida sea **NO REMUNERATIVA**. b) Que acepta los plazos de pagos propuestos. y c) que el presente ACUERDO sea homologado por la autoridad de aplicación.

4º) Ambas partes ACUERDAN en solicitar la urgente homologación del presente a fin de poder dar cumplimiento con la forma de pago propuesta.

Las partes firman de conformidad el presente, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionada.

LIDIA BEATRIZ CRESPO
SECRETARIA GREMIAL
SIND. TRAB. IND. ALIMENTACION
FILIAL BUENOS AIRES

RODOLFO A. DAER
SECRETARIO GENERAL
SIND. TRAB. IND. ALIMENTACION
FILIAL BUENOS AIRES

LOS CINCO HISPANOS S.A.
ANDRÉS BORG
JEFE DE RR. HH.
aborgo@5hispanos.com

ARIEL OUTEDA
Subsec. de Org. y Movilización
SIND. TRAB. IND. ALIMENTACION
FILIAL BUENOS AIRES



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expte. N° 1.783.775/2017

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de enero de 2018, siendo las 15,00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY Asesora de la Subsecretaría de Relaciones Laborales; en representación del sector Sindical SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN lo hace el Sr. Rodolfo DAER en su carácter de Secretario General de la entidad, la Sra. Lidia Beatriz CRESPO, Secretaria Gremial y Apoderada de la entidad y el Sr. Ariel OUTEDA, Subsecretario de Organización y por el sector empleador la empresa LOS CINCO HISPANOS S.A. lo hace el Sr. Andrés Luis BORGÓ, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos y apoderado de la firma.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y cedida la palabra a ambas representaciones estas manifiestan que: Se presentan espontáneamente ante esta Autoridad a ratificar los términos y condiciones del Acuerdo obrante en original a fojas 2 concertado el pasado 26 de diciembre de 2017 reconociendo como propias las firmas allí insertas, por lo que solicitan la homologación del mismo en los términos y conformidad con las previsiones de la Ley 14.250.

Ello así, se señala que en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 16:00 horas la funcionaria actuante da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura y ratificación, quedando debidamente notificados. Vale sobre raspado "2018"

Dra. PAULINA JAUREGUIBERRY
ASESORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 576/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.